

PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

(REVISIÓN DE TERCER CICLO: 2022-2027)

ANEXO IB DEL ANEJO VIII

CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS

DICIEMBRE DE 2022

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.

INDICE

1.-	INTRODUCCIÓN	5
2.-	FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA	6
2.1.-	CORRAL RUBIO (ES070MSBT000000001)	6
2.2.-	SINCLINAL DE LA HIGUERA (ES070MSBT000000002)	11
2.3.-	ALCADOZO (ES070MSBT000000003)	15
2.4.-	BOQUERÓN (ES070MSBT000000004)	18
2.5.-	TOBARRA-TEDERA-PINILLA (ES070MSBT000000005)	21
2.6.-	PINO (ES070MSBT000000006)	24
2.7.-	CONEJEROS-ALBATANA (ES070MSBT000000007)	27
2.8.-	ONTUR (ES070MSBT000000008)	30
2.9.-	SIERRA DE LA OLIVA SEGURA (ES070MSBT000000009)	33
2.10.-	PLIEGUES JURÁSICOS DEL MUNDO (ES070MSBT000000010)	36
2.11.-	CUCHILLOS-CABRAS (ES070MSBT000000011)	39
2.12.-	CINGLA (ES070MSBT000000012)	42
2.13.-	MORATILLA (ES070MSBT000000013)	45
2.14.-	CALAR DEL MUNDO (ES070MSBT000000014)	48
2.15.-	SEGURA-MADERA-TUS (ES070MSBT000000015)	51
2.16.-	FUENTE SEGURA-FUENSANTA (ES070MSBT000000016)	54
2.17.-	ACUÍFEROS INFERIORES DE LA SIERRA DEL SEGURA (ES070MSBT000000017)	57

2.18.-	MACHADA (ES070MSBT000000018)	60
2.19.-	TAIBILLA (ES070MSBT000000019).....	63
2.20.-	ANTICLINAL DE SOCOVOS (ES070MSBT000000020).....	66
2.21.-	EL MOLAR (ES070MSBT000000021)	69
2.22.-	SINCLINAL DE CALASPARRA (ES070MSBT000000022)	72
2.23.-	JUMILLA-VILLENA SEGURA (ES070MSBT000000023).....	75
2.24.-	LÁCERA (ES070MSBT000000024).....	78
2.25.-	ASCOY-SOPALMO (ES070MSBT000000025).....	81
2.26.-	EL CANTAL-VIÑA PE (ES070MSBT000000026)	84
2.27.-	SERRAL-SALINAS SEGURA (ES070MSBT000000027).....	87
2.28.-	BAÑOS DE FORTUNA (ES070MSBT000000028).....	90
2.29.-	QUÍBAS (ES070MSBT000000029)	93
2.30.-	SIERRA DEL ARGALLET (ES070MSBT000000030)	96
2.31.-	SIERRA DE CREVILLENTE SEGURA (ES070MSBT000000031).....	99
2.32.-	CARAVACA (ES070MSBT000000032)	102
2.33.-	BAJO QUÍPAR (ES070MSBT000000033)	105
2.34.-	ORO-RICOTE (ES070MSBT000000034)	108
2.35.-	CUATERNARIO DE FORTUNA (ES070MSBT000000035)	111
2.36.-	VEGA MEDIA Y BAJA DEL SEGURA (ES070MSBT000000036).....	114
2.37.-	SIERRA DE LA ZARZA (ES070MSBT000000037)	117
2.38.-	ALTO QUÍPAR (ES070MSBT000000038)	120
2.39.-	BULLAS (ES070MSBT000000039)	123
2.40.-	SIERRA ESPUÑA (ES070MSBT000000040)	126

2.41.-	VEGA ALTA DEL SEGURA (ES070MSBT000000041)	129
2.42.-	TERCIARIO DE TORREVIEJA (ES070MSBT000000042).....	132
2.43.-	VALDEINFIERNO (ES070MSBT000000043)	135
2.44.-	VÉLEZ BLANCO-MARÍA (ES070MSBT000000044).....	138
2.45.-	DETRÍTICO DE CHIRIVEL-MALÁGUIDE (ES070MSBT000000045).....	141
2.46.-	PUENTES (ES070MSBT000000046)	144
2.47.-	TRIÁSICO MALÁGUIDE DE SIERRA ESPUÑA (ES070MSBT000000047)	147
2.48.-	SANTA-YÉCHAR (ES070MSBT000000048)	150
2.49.-	ALEDO (ES070MSBT000000049).....	153
2.50.-	BAJO GUADALENTÍN (ES070MSBT000000050).....	156
2.51.-	CRESTA DEL GALLO (ES070MSBT000000051).....	159
2.52.-	CAMPO DE CARTAGENA (ES070MSBT000000052)	162
2.53.-	CABO ROIG (ES070MSBT000000053).....	165
2.54.-	TRIÁSICO DE LOS VICTORIAS (ES070MSBT000000054)	168
2.55.-	TRIÁSICO DE CARRASCOY (ES070MSBT000000055)	171
2.56.-	SALIENTE (ES070MSBT000000056).....	174
2.57.-	ALTO GUADALENTÍN (ES070MSBT000000057).....	177
2.58.-	MAZARRÓN (ES070MSBT000000058).....	180
2.59.-	ENMEDIO-CABEZO DE JARA (ES070MSBT000000059).....	183
2.60.-	LAS NORIAS (ES070MSBT000000060).....	186
2.61.-	ÁGUILAS (ES070MSBT000000061).....	189
2.62.-	SIERRA DE ALMAGRO (ES070MSBT000000062)	192
2.63.-	SIERRA DE CARTAGENA (ES070MSBT000000063).....	195

1.-INTRODUCCIÓN

En las fichas que se pasa a exponer a continuación se van a caracterizar los objetivos medioambientales para todas y cada una de las masas de agua subterráneas.

Las fichas utilizadas para llevar a cabo la caracterización medioambiental de las masas enumeradas, siguen un patrón común en todas ellas, tal y como se muestra a continuación:

- **Descripción general**

Descripción de los rasgos identificativos de cada masa, tales como: código de la masa de agua, nombre, superficie y pertenencia de la masa a algún tipo de figura de protección.

- **Reservas medioambientales.**

En este apartado se muestran los ecosistemas terrestres asociados a la masa subterránea objeto de análisis, en el caso de que los tuviese, así como sus demandas medioambientales.

Como ecosistemas terrestres asociados se consideran las zonas húmedas ligadas a la masa de agua.

Dentro de las reservas ambientales se estudian las siguientes:

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$.
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas.
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros.
- Reserva ambiental total.

- **Evaluación del estado**

- **Objetivos medioambientales**

Desarrollo de los objetivos medioambientales, tanto generales como particulares, para cada masa de agua subterránea.

2.- FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES POR MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

2.1.- Corral Rubio (ES070MSBT000000001)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.001

NOMBRE: Corral Rubio

SUPERFICIE (km²): 187,59

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de la ZONA VULNERABLE ES42_6 Mancha Oriental y ES42_6B Mancha Oriental 2ª Ampliación.

Por otro lado, en la masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano y ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- **ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS**

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Laguna de Pétrola
- Laguna Recreo 1
- Laguna Recreo 2

Esta relación se establece mediante vinculación parcial vertical por descarga. La zona húmeda depende para su conservación, total o parcialmente, de la descarga de recursos subterráneos de alguno de los sectores diferenciados de la masa de agua subterránea.

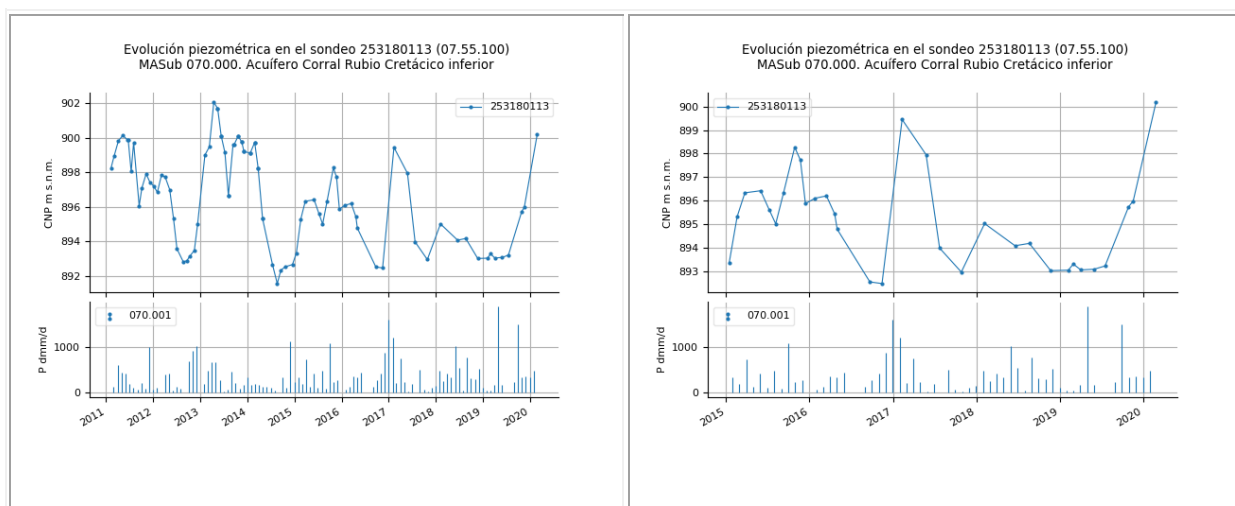
Los humedales se encuentran asociados a afloramientos muy heterogéneos de arenas, areniscas ferruginosas, arcillas, lignitos, margas verdes e intercalaciones de niveles calizos, dolomías, dolomías arenosas (muchas veces orgánicas) y lentejones de conglomerados, de edad Aptiense (Cretácico inferior) y a materiales del Cuaternario, compuestos de arenas con cantos poco redondeados y arcillas. Los cambios litológicos en la serie estratigráfica del Cretácico inferior son frecuentes, tanto en profundidad como lateralmente, poniendo en contacto materiales permeables como los materiales carbonatados o las arenas con impermeables como las margas o las arcillas, dando lugar

a la presencia de acuíferos confinados (lateral o verticalmente) de interés local, con muy diferentes rendimientos y niveles piezométricos superficiales.



Evolución de la lámina de agua en la Laguna de Pétrola
(Fuente CHS)

Es el nivel piezométrico de los acuíferos de interés local asociados al Cretácico Inferior el que debe conservarse y no presentar descensos que impliquen una merma de recursos a los ecosistemas ligados. Así, el buen estado de la masa de agua subterránea dependerá de la no sobreexplotación de sus recursos y del mantenimiento de la cota piezométrica de descarga a las lagunas.



Respecto al acuífero Jurásico, objeto de la explotación para regadío, no se conoce evidencia científica que indique una relación hidráulica entre las formaciones jurásicas y la laguna. Sin embargo, tampoco existe información suficiente para desechar totalmente

la interconexión entre el acuífero Kimmeridgiense del Jurásico y las formaciones permeables del Cretácico inferior y Cuaternario.

Las lagunas presentan un quimismo natural altamente salino generado por factores hidrogeológicos y la evaporación existente. Entre los factores hidrogeológicos se encuentra:

- La escasa permeabilidad de los tramos acuíferos del Cretácico inferior, que condiciona una elevada permanencia del agua en los mismos.
- El contenido de sales solubles en las formaciones del Cretácico inferior (yesos, sales, lignitos, etc.) y sulfuros de hierro (piritas en arenas).
- Superficialidad del nivel piezométrico, que favorece la evaporación y la concentración de sales en las aguas subterráneas.

○ RESERVA AMBIENTAL TOTAL

La reserva medioambiental total se asocia a las formaciones de baja permeabilidad del Aptiense (Cretácico inferior) suprayacentes al acuífero jurásico.

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - $\text{hm}^3/\text{año}$
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas*: $1,92 \text{ hm}^3/\text{año}$
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - $\text{hm}^3/\text{año}$
- Reserva ambiental Total*: $1,92 \text{ hm}^3/\text{año}^*$

(*) Las necesidades hídricas consuntivas de las zonas húmedas, ubicadas dentro de la poligonal de la masa de agua subterránea, se asocia a los recursos subterráneos procedentes de las formaciones de baja permeabilidad del Cretácico inferior, situadas a techo de la serie estratigráfica y desconectadas de las formaciones carbonatadas del Jurásico que constituyen el acuífero para el que se calcula el balance hídrico de la masa de agua subterránea en el PHDS 2021/27.

• EVALUACIÓN DEL ESTADO

La evaluación del estado de la masa de agua subterránea (MSBT) se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por explotación del Jurásico (Índice de Explotación ≥ 1), y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- **GENERALES**

La MSBT está en Mal Estado Cuantitativo y Químico. Por tanto, NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027 (salvo la concentración objetivo de nitratos que se alcanzará en 2039).**

- **PARTICULARES**

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Corral Rubio (070.001)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

- **Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027** y **para alcanzar el objetivo de concentración de nitratos 2039.**

2.2.- Sinclinal de la Higuera (ES070MSBT000000002)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.002

NOMBRE: Sinclinal de la Higuera

SUPERFICIE (km²): 209,06

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de la ZONA VULNERABLE ES42_6 Mancha Oriental y ES42_6B Mancha Oriental 2ª Ampliación.

Por otro lado, en la masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano y ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

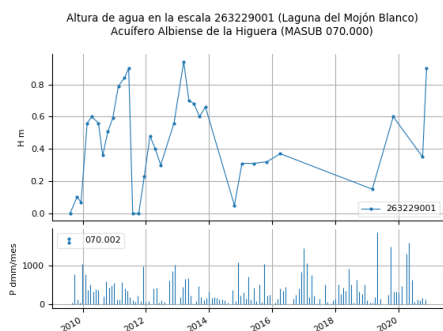
- **ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS**

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

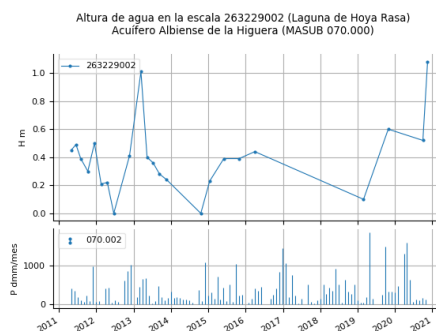
- Laguna de Atalaya de los Ojitos
- Laguna de Casa Nueva 1
- Laguna de Casa Nueva 2
- Laguna del Saladar de la Higuera
- Laguna de Hoya Rasa
- Laguna del Mojón Blanco 1
- Laguna del Mojón Blanco 2
- Laguna del Mojón Blanco 3
- Laguna de la Higuera

Esta relación se establece mediante vinculación parcial vertical por descarga. La zona húmeda depende para su conservación, total o parcialmente, de la descarga de recursos subterráneos de las formaciones acuíferas que afloran en la masa de agua subterránea. Los humedales del Sinclinal de la Higuera presentan altitudes comprendidas entre 880 y 890 m s.n.m., siendo las más bajas las del sur. La lámina de agua de las lagunas constituye el afloramiento del nivel piezométrico de un acuífero formado por calizas y dolomías con Touscasia del Aptiense (Cretácico inferior), actuando como impermeable de

base las arcillas, margas rojas y verdes y niveles de areniscas y conglomerados de las facies “Weald” y como semipermeable de techo las arenas, arcillas y microconglomerados del Albiense. Las formaciones detríticas del Aptiense-Albiense y sus cambios laterales y verticales determina la existencia de pequeños tramos acuíferos de interés local confinados que temporalmente pueden descargar a los humedales.



Evolución de la lámina de agua en la Laguna del Mojón Blanco (Fuente CHS)



Evolución de la lámina de agua en la Laguna de Hoya Rasa (Fuente CHS)

Dado que los humedales están relacionados con niveles piezométricos asociados a formaciones acuíferas del Cretácico inferior, y no a las formaciones carbonatadas del Jurásico, es necesario realizar un control sobre sus recursos hídricos, limitando la explotación con el objetivo de evitar descensos piezométricos que ocasionen una merma de los recursos de los ecosistemas ligados.

Como en el caso anterior, no existe información suficiente para desechar totalmente la interconexión entre las formaciones acuíferas del Cretácico Inferior y el Jurásico.

○ RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - $\text{hm}^3/\text{año}$
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas*: $0,23 \text{ hm}^3/\text{año}$
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - $\text{hm}^3/\text{año}$
- Reserva ambiental total*: $0,23 \text{ hm}^3/\text{año}$

(*) Las necesidades hídricas consuntivas de las zonas húmedas, ubicadas dentro de la poligonal de la masa de agua subterránea, se asocia a los recursos subterráneos procedentes de las formaciones de baja permeabilidad del Cretácico inferior, situadas a techo de la serie estratigráfica y desconectadas de las formaciones carbonatadas

del Jurásico que constituyen el acuífero para el que se calcula el balance hídrico de la masa de agua subterránea en el PHDS 2021/27.

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de la masa de agua subterránea (MSBT) se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por explotación del Jurásico (Índice de Explotación ≥ 1), y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Sinclinal de la Higuera (070.002)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..

c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).

d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).

e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 172 mg/l

Sulfatos: 726 mg/l

Conductividad (20°C): 2.097 $\mu\text{S/cm}$

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 $\mu\text{g/l}$

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.3.- Alcadozo (ES070MSBT000000003)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.003

NOMBRE: Alcadozo

SUPERFICIE (km²): 454,72

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 1,88 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,88 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. **Por lo tanto, su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

- Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
- Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
- Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Alcadozo (070.003)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.4.- **Boquerón (ES070MSBT000000004)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.004

NOMBRE: Boquerón

SUPERFICIE (km²): 356,54

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de la masa de agua subterránea (MSBT) se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Boquerón (070.004)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbral para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 179 mg/l

Sulfatos: 748 mg/l

Conductividad (20°C): 2.200 µS/cm

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.5.- Tobarra-Tedera-Pinilla (ES070MSBT000000005)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.005

NOMBRE: Tobarra-Tedera-Pinilla

SUPERFICIE (km²): 144,56

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Tobarra-Tedera-Pinilla (070.005)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 380 mg/l

Sulfatos: 1.590 mg/l

Conductividad (20°C): 3.780 μ S/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.6.- Pino (ES070MSBT000000006)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.006

NOMBRE: Pino

SUPERFICIE (km²): 47,61

ZONAS PROTEGIDAS: masa de agua subterránea con ecosistemas terrestres asociados.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Saladar de Cordovilla

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,33 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas*: 0,59 hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total*: 0,92 hm³/año

(*) Las necesidades hídricas consuntivas de las zonas húmedas, ubicadas dentro de la poligonal de la masa de agua subterránea, se asocia a los recursos subterráneos procedentes de las formaciones detríticas de baja permeabilidad del Cuaternario, situadas a techo de la serie estratigráfica y desconectadas de las formaciones carbonatadas del Jurásico que constituyen el acuífero para el que se calcula el balance hídrico de la masa de agua subterránea en el PHDS 2021/27.

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- **GENERALES**

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

- **PARTICULARES**

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Pino (070.006)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

- **Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.7.- Conejeros-Albatana (ES070MSBT000000007)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.007

NOMBRE: Conejeros-Albatana

SUPERFICIE (km²): 156,89

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Conejeros-Albatana (070.007)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

Umbrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l
Cadmio: 0,005 mg/l
Plomo: 0,010 mg/l
Mercurio: 0,001 mg/l
Amonio: 0,5 mg/l
Cloruros: 248 mg/l
Sulfatos: 910 mg/l
Conductividad (20°C): 2.397 µS/cm
Tricloretileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.8.- **Ontur (ES070MSBT000000008)**

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.008

NOMBRE: Ontur

SUPERFICIE (km²): 248,19

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Ontur (070.008)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 149 mg/l

Sulfatos: 173 mg/l

Conductividad (20°C): 1.635 μ S/cm

Tricloretileno+Tetracloroetileno: 10 μ g/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.9.- Sierra de la Oliva Segura (ES070MSBT000000009)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.009

NOMBRE: Sierra de la Oliva Segura

SUPERFICIE (km²): 86,18

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Sierra de la Oliva (070.009)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.10.- Pliegues Jurásicos del Mundo (ES070MSBT000000010)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.010

NOMBRE: Pliegues Jurásicos del Mundo

SUPERFICIE (km²): 965,12

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 19,82 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 19,82 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. **Por lo tanto, su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de los **Pliegues Jurásicos del Mundo (070.010)** del Mundo, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2021.

2.11.- Cuchillos-Cabras (ES070MSBT000000011)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.011

NOMBRE: Cuchillos-Cabras

SUPERFICIE (km²): 206,80

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano. A su vez, existen ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea posee el siguiente ecosistema terrestre asociado:

- Saladar de Agramón

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: 0,5 hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,5 hm³/año

- Evaluación del estado

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

La MSBT está en Mal Estado Cuantitativo y Químico. Por tanto, NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Cuchillos-Cabras (070.011)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

Umbrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 156 mg/l

Sulfatos: 163 mg/l

Conductividad (20°C): 1.636 µS/cm

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.12.- Cingla (ES070MSBT000000012)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.012

NOMBRE: Cingla

SUPERFICIE (km²): 378,21

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico MALO, por intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

La MSBT está en Mal Estado Cuantitativo y Químico. Por tanto, NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Cingla (070.012)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 191 mg/l

Sulfatos: 249 mg/l

Conductividad (20°C): 1.783 μ S/cm

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 μ g/l

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 279 mg/l

Sulfatos: 1.132 mg/l

Conductividad (20°C): 2.656 μ S/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.13.- Moratilla (ES070MSBT000000013)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.013

NOMBRE: Moratilla

SUPERFICIE (km²): 26,96

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

La MSBT está en Mal Estado Cuantitativo y Químico. Por tanto, NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Moratilla (070.013)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los Objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.14.- Calar del Mundo (ES070MSBT000000014)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.014

NOMBRE: Calar del Mundo

SUPERFICIE (km²): 98,81

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 2,69 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 2,69 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Calar del Mundo (070.014)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.15.- Segura-Madera-Tus (ES070MSBT000000015)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.015

NOMBRE: Segura-Madera-Tus

SUPERFICIE (km²): 295,13

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 15,26 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 15,26 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Segura-Madera-Tus (070.015)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.16.- Fuente Segura-Fuensanta (ES070MSBT000000016)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.016

NOMBRE: Fuente Segura-Fuensanta

SUPERFICIE (km²): 804,36

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 55,25 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 55,25 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Fuente Segura-Fuentsanta (070.016)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.17.- Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura (ES070MSBT000000017)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.017

NOMBRE: Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura

SUPERFICIE (km²): 1.585,62

ZONAS PROTEGIDAS:

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado de esta masa de agua subterránea no ha sido evaluado, pero por criterio de experto, debido a la inexistencia de presiones significativas sobre la masa, se ha evaluado el estado cuantitativo y químico de esta masa como BUENO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

Sin bien el estado de esta masa de agua subterránea no ha sido evaluado, según criterio de experto se ha establecido que esta masa alcanzará un buen estado en el año 2021.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de los **Acuíferos inferiores de la Sierra del Segura (070.017)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.18.- Machada (ES070MSBT000000018)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.018

NOMBRE: Machada

SUPERFICIE (km²): 48,74

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,05 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,05 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Machada (070.018)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.19.- Taibilla (ES070MSBT000000019)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.019

NOMBRE: Taibilla

SUPERFICIE (km²): 68,35

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 1,28 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,28 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Taibilla (070.019)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.20.- Anticlinal de Socovos (ES070MSBT000000020)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.020

NOMBRE: Anticlinal de Socovos

SUPERFICIE (km²): 750,55

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 8,54 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 8,54 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Anticlinal de Socovos (070.020)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.21.- El Molar (ES070MSBT000000021)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.021

NOMBRE: El Molar

SUPERFICIE (km²): 288,96

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,82 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,82 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **El Molar (070.021)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.22.- Sinclinal de Calasparra (ES070MSBT000000022)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.022

NOMBRE: Sinclinal de Calasparra

SUPERFICIE (km²): 334,16

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 1,64 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,64 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Sinclinal de Calasparra (070.022)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.23.- Jumilla-Villena Segura (ES070MSBT000000023)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.023

NOMBRE: Jumilla-Villena Segura

SUPERFICIE (km²): 259,51

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Jumilla-Villena Segura (070.023)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.24.- Lácera (ES070MSBT000000024)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.024

NOMBRE: Lácera

SUPERFICIE (km²): 7,64

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por impacto por extracciones en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Lácera (070.024)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.25.- Ascoy-Sopalmo (ES070MSBT000000025)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.025

NOMBRE: Ascoy-Sopalmo

SUPERFICIE (km²): 380,14

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Ascoy-Sopalmo (070.025)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

•**Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.26.- El Cantal-Viña Pe (ES070MSBT000000026)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.026

NOMBRE: El Cantal-Viña Pe

SUPERFICIE (km²): 40,04

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por índice de explotación ≥ 1 , y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **El Cantal-Viña Pe (070.026)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.27.- Serral-Salinas Segura (ES070MSBT000000027)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.027

NOMBRE: Serral-Salinas Segura

SUPERFICIE (km²): 97,03

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Serral-Salinas Segura (070.027)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbral para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 174 mg/l

Sulfatos: 146 mg/l

Conductividad (20°C): 1.625 µS/cm

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.28.- Baños de Fortuna (ES070MSBT000000028)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.028

NOMBRE: Baños de Fortuna

SUPERFICIE (km²): 84,73

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,48 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,48 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo BUENO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Baños de Fortuna (070.028)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos: 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 1.796 mg/l

Sulfatos: 774 mg/l

Conductividad (20°C): 6.432 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.29.- Quíbas (ES070MSBT000000029)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.029

NOMBRE: Quíbas

SUPERFICIE (km²): 135,05

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,74 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,74 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
 2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
- a) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Quíbas (070.029)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 1.117 mg/l

Sulfatos: 361 mg/l

Conductividad (20°C): 4.070 $\mu\text{S/cm}$

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2021.

2.30.- Sierra del Argallet (ES070MSBT000000030)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.030

NOMBRE: Sierra del Argallet

SUPERFICIE (km²): 8,46

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por impacto por extracciones en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Sierra de Argallet (070.030)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.31.- Sierra de Crevillente Segura (ES070MSBT000000031)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.031

NOMBRE: Sierra de Crevillente Segura

SUPERFICIE (km²): 23,65

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por impacto por extracciones en la Demarcación Hidrográfica del Júcar, y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de Crevillente Segura (070.031)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.32.- Caravaca (ES070MSBT000000032)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.032

NOMBRE: Caravaca

SUPERFICIE (km²): 676,42

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 4,37 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 4,37 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Caravaca (070.032)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.33.- Bajo Quípar (ES070MSBT000000033)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.033

NOMBRE: Bajo Quípar

SUPERFICIE (km²): 60,62

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,64 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,64 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo BUENO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027 (salvo la concentración objetivo de nitratos que se alcanzará en 2033).**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Bajo Quípar (070.033)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 215 mg/l

Sulfatos: 997 mg/l

Conductividad (20°C): 2.723 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2021, y para alcanzar el objetivo de concentración de nitratos 2033.

2.34.- Oro-Ricote (ES070MSBT000000034)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.034

NOMBRE: Oro-Ricote

SUPERFICIE (km²): 66,31

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,1 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,1 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Oro Ricote (070.034)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

Umrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 229 mg/l

Sulfatos: 898 mg/l

Conductividad (20°C): 2.349 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2021.

2.35.- Cuaternario de Fortuna (ES070MSBT000000035)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.035

NOMBRE: Cuaternario de Fortuna

SUPERFICIE (km²): 15,22

ZONAS PROTEGIDAS: Existen ecosistemas terrestres asociados a esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea posee los siguientes ecosistemas terrestres asociados:

- Humedal de Ajauque y Rambla Salada
- Saladar Derramadores de Fortuna

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: 0,2 hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,2 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo BUENO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Cuaternario de Fortuna (070.035)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 2.171 mg/l

Sulfatos: 3.275 mg/l

Conductividad (20°C): 12.144 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es superior al año 2039 y se establece un Objetivo Parcial al año 2027 equivalente a una concentración de nitratos de 80 mg/l.

2.36.- Vega Media y Baja del Segura (ES070MSBT000000036)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.036

NOMBRE: Vega Media y Baja del Segura

SUPERFICIE (km²): 752,34

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano y ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Laguna del Hondo
- Meandro abandonado de Algorfa

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 5,11 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: 4,03 hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 9,14 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo BUENO y estado químico MALO, por contaminación difusa por nitratos de la masa de agua superficial asociada, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

○ GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado químico.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Vega Media y Baja del Segura (070.036)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos: 50 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.37.- Sierra de la Zarza (ES070MSBT000000037)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.037

NOMBRE: Sierra de la Zarza

SUPERFICIE (km²): 16,81

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

4. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
 5. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
- b) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de la Zarza (070.037)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.38.- Alto Quípar (ES070MSBT000000038)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.038

NOMBRE: Alto Quípar

SUPERFICIE (km²): 181,03

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$ 2,02 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 2,02 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico estimado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Alto Quípar (070.038)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.39.- Bullas (ES070MSBT000000039)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.039

NOMBRE: Bullas

SUPERFICIE (km²): 278,56

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 1,16 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,16 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por impacto por extracciones en la zona sur del acuífero Bullas y en el acuífero Don Gonzalo-La Umbría, y estado químico MALO, por intrusión salina en el acuífero Don Gonzalo-La Umbría, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Bullas (070.039)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 161 mg/l

Sulfatos: 214 mg/l

Conductividad (20°C): 1.668 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.40.- Sierra Espuña (ES070MSBT000000040)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.040

NOMBRE: Sierra Espuña

SUPERFICIE (km²): 628,98

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$ 3,9 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 3,9 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Sierra Espuña (070.040)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- **Químicos**

•**Generales:**

- a) Nitratos. 50 mg/l NO₃
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.41.- Vega Alta del Segura (ES070MSBT000000041)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.041

NOMBRE: Vega Alta del Segura

SUPERFICIE (km²): 27,50

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,05 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,05 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
 2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
- c) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Vega Alta del Segura (070.041)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.42.- Terciario de Torrevieja (ES070MSBT000000042)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.042

NOMBRE: Terciario de Torrevieja

SUPERFICIE (km²): 168,71

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE. A su vez, existen ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea no está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,33 hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,33 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y estado químico MALO, por nitratos, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Terciario de Torrevieja (070.042)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Por Intrusión Salina:

Cloruros: 248 mg/l

Sulfatos: 232 mg/l

Conductividad (20°C): 2.037 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027 y para alcanzar el objetivo de concentración de nitratos 2033.

2.43.- Valdeinfierno (ES070MSBT000000043)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.043

NOMBRE: Valdeinfierno

SUPERFICIE (km²): 167,62

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 1,02 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,02 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Valdeinfierno (070.043)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.44.- Vélez Blanco-María (ES070MSBT000000044)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.044

NOMBRE: Vélez Blanco-María

SUPERFICIE (km²): 72,31

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Vélez Blanco-María (070.044)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 133 mg/l

Sulfatos: 136 mg/l

Conductividad (20°C): 1.479 µS/cm

Tricloretileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.45.- Detrítico de Chirivel-Maláguide (ES070MSBT000000045)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.045

NOMBRE: Detrítico de Chirivel-Maláguide

SUPERFICIE (km²): 93,53

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen varios puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,5 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,5 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
 2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
 - d) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Detrítico de Chirivel-Maláguide (070.045)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 202 mg/l

Sulfatos: 235 mg/l

Conductividad (20°C): 1.975 µS/cm

Tricloretileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.46.- Puentes (ES070MSBT000000046)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.046

NOMBRE: Puentes

SUPERFICIE (km²): 121,29

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: 0,13 hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,13 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
3. Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Puentes (070.046)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·**Particulares:**

Por Intrusión Salina:

Cloruros: 1.341 mg/l

Sulfatos: 2.193 mg/l

Conductividad (20°C): 7.623 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2021**.

2.47.- Triásico Maláguide de Sierra Espuña (ES070MSBT000000047)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.047

NOMBRE: Triásico Maláguide de Sierra Espuña

SUPERFICIE (km²): 49,87

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global ALCANZA EL BUEN ESTADO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En aplicación del principio de no deterioro definido en el artículo 4.1.b de la DMA. Por lo tanto, **su objetivo medioambiental es buen estado en 2021 y que se mantenga en 2027 sin deterioro.**

Para que tal y como se establece en la normativa esta masa siga cumpliendo los objetivos ambientales, se deberá:

1. Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de la masa de agua subterránea.
 2. Proteger, mejorar y regenerar la masa de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre extracción y recarga a fin de conseguir el buen estado de la masa de agua subterránea.
- e) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Triásico Maláguide de Sierra Espuña (070.047)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•**Generales:**

a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

Umbrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 250 mg/l

Sulfatos: 250 mg/l

Conductividad (20°C): 2.500 $\mu\text{S/cm}$

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 $\mu\text{g/l}$

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2021.

2.48.- Santa-Yéchar (ES070MSBT000000048)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.048

NOMBRE: Santa Yéchar

SUPERFICIE (km²): 59,03

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Santa Yéchar (070.048)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Por Intrusión Salina:

Cloruros: 183 mg/l

Sulfatos: 1.569 mg/l

Conductividad (20°C): 4.122 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.49.- Aledo (ES070MSBT000000049)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.049

NOMBRE: Aledo

SUPERFICIE (km²): 70,19

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen varios puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Aledo (070.049)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umrales para sustancias del Anexo II, parte B, de la DAS, en masas de agua con Uso Urbano Significativo:

Arsénico: 0,01 mg/l

Cadmio: 0,005 mg/l

Plomo: 0,010 mg/l

Mercurio: 0,001 mg/l

Amonio: 0,5 mg/l

Cloruros: 157 mg/l

Sulfatos: 308mg/l

Conductividad (20°C): 1.735 µS/cm

Tricloroetileno+Tetracloroetileno: 10 µg/l

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.50.- Bajo Guadalentín (ES070MSBT000000050)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.050

NOMBRE: Bajo Guadalentín

SUPERFICIE (km²): 321,63

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico evaluado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Bajo Guadalentín (070.050)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 100 mg/l NO₃
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Por Intrusión Salina:

Cloruros: 1.339 mg/l

Sulfatos: 1.816 mg/l

Conductividad (20°C): 7.815 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es superior al año 2039 y se establece un Objetivo Parcial al año 2027 equivalente a una concentración de nitratos de 100 mg/l.

2.51.- Cresta del Gallo (ES070MSBT000000051)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.051

NOMBRE: Cresta del Gallo

SUPERFICIE (km²): 24,68

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de una ZONA VULNERABLE.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, por intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Cresta del Gallo (070.051)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Por Intrusión Salina:

Cloruros: 644 mg/l

Sulfatos: 2.750 mg/l

Conductividad (20°C): 6.562 μ S/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.52.- Campo de Cartagena (ES070MSBT000000052)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.052

NOMBRE: Campo de Cartagena

SUPERFICIE (km²): 1.238,72

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de varias ZONAS VULNERABLES. A su vez, dentro de esta masa subterránea existe un punto de abastecimiento para consumo humano y existen ecosistemas terrestres asociados a la misma.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (Salinas de Cotorrillo)
- Marinas de Carmolí
- Saladar de lo Poyo
- Marina de Punta Galera
- Saladar de Punta de las Lomas
- Playa de la Hita
- Salinas de Marchamalo y Playa de las Amoladeras

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: 1,21 hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,21 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, para el acuífero Andaluciense, el estado químico estimado para esta masa es MALO, por nitratos y problemas de intrusión salina en los acuíferos Plioceno y Cuaternario, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Campo de Cartagena (070.052)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- **Cuantitativos**

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).

e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

a) Nitratos. 150 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Por Intrusión Salina acuífero Andaluciense:

Cloruros: 1.457 mg/l

Sulfatos: 1.678 mg/l

Conductividad (20°C): 6.335 µS/cm

Por Intrusión Salina acuífero Plioceno:

Cloruros: 1.893 mg/l

Sulfatos: 1.785 mg/l

Conductividad (20°C): 7.349 µS/cm

Por Intrusión Salina acuífero Cuaternario:

Cloruros: 2.994 mg/l

Sulfatos: 1.862 mg/l

Conductividad (20°C): 10.944 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es superior al año 2039 y se establece un Objetivo Parcial al año 2027 equivalente a una concentración de nitratos de 150 mg/l.

2.53.- Cabo Roig (ES070MSBT000000053)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.053

NOMBRE: Cabo Roig

SUPERFICIE (km²): 61,52

ZONAS PROTEGIDAS: Esta masa de agua subterránea se encuentra dentro de varias ZONAS VULNERABLES.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,36 hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,36 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo estimado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico estimado para esta masa es MALO, por problemas de intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Cabo Roig (070.053)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 447 mg/l

Sulfatos: 352 mg/l

Conductividad (20°C): 2.420 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2027.

2.54.- Triásico de Los Victorias (ES070MSBT000000054)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.054

NOMBRE: Triásico de Los Victorias

SUPERFICIE (km²): 109,72

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Triásico de las Victorias (070.054)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

·Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 632 mg/l

Sulfatos: 1.188 mg/l

Conductividad (20°C): 4.466 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.55.- Triásico de Carrascoy (ES070MSBT000000055)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.055

NOMBRE: Triásico de Carrascoy

SUPERFICIE (km²): 107,68

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico evaluado para esta masa es MALO, problemas de intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Triásico de Carrascoy (070.055)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 206 mg/l

Sulfatos: 1.331 mg/l

Conductividad (20°C): 3.093 μ S/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.56.- Saliente (ES070MSBT000000056)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.056

NOMBRE: Saliente

SUPERFICIE (km²): 6,71

ZONAS PROTEGIDAS: En esta masa de agua subterránea existen varios puntos de abastecimiento para consumo humano.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de las Estancias (070.056)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.57.- Alto Guadalentín (ES070MSBT000000057)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.057

NOMBRE: Alto Guadalentín

SUPERFICIE (km²): 275,43

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico evaluado para esta masa es MALO, por nitratos y problemas de intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea del **Alto Guadalentín (070.057)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 681 mg/l

Sulfatos: 1.453 mg/l

Conductividad (20°C): 4.849 μ S/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es superior al año 2039 y se establece un Objetivo Parcial al año 2027 equivalente a una concentración de nitratos de 100 mg/l.

2.58.- Mazarrón (ES070MSBT000000058)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.058

NOMBRE: Mazarrón

SUPERFICIE (km²): 277,21

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,03 hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,03 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico evaluado para esta masa es MALO, por problemas de intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Mazarrón (070.058)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos: 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 236 mg/l

Sulfatos: 795 mg/l

Conductividad (20°C): 2.785 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.59.- Enmedio-Cabezo de Jara (ES070MSBT000000059)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.059

NOMBRE: Enmedio-Cabezo de Jara

SUPERFICIE (km²): 50,02

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO y el estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Enmedio-Cabezo de Jara (070.059)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.60.- Las Norias (ES070MSBT000000060)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.060

NOMBRE: Las Norias

SUPERFICIE (km²): 17,83

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico evaluado para esta masa es MALO, por problemas de intrusión salina en la Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Las Norias (070.060)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.61.- Águilas (ES070MSBT000000061)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.061

NOMBRE: Águilas

SUPERFICIE (km²): 377,95

ZONAS PROTEGIDAS: Existen ecosistemas terrestres asociados a esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea está relacionada con los siguientes ecosistemas terrestres:

- Saladar de la Playa del Sombrerico (Acuífero Cope-Cala Blanca)
- Saladar de la Marina de Cabo Cope (Acuífero Cope-Cala Blanca)
- Saladar de la Cañada Brusca Cala Reona (Acuífero Águilas-Cala Reona)
- Saladar de Matalentisco (Acuífero Águilas-Cala Reona)

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: 0,51 hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,98 hm³/año
- Reserva ambiental total: 1,49 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

El estado cuantitativo evaluado para esta masa es MALO, el estado químico evaluado para esta masa es MALO, por nitratos y problemas de intrusión salina, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

- PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de **Águilas (070.061)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

·Generales:

- a) Nitratos. 120 mg/l NO₃

b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•**Particulares:**

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 267 mg/l

Sulfatos: 1.107 mg/l

Conductividad (20°C): 2.926 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es superior al año 2039 y se establece un Objetivo Parcial al año 2027 equivalente a una concentración de nitratos de 120 mg/l.

2.62.- Sierra de Almagro (ES070MSBT000000062)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.062

NOMBRE: Sierra de Almagro

SUPERFICIE (km²): 20,32

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades Hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: - hm³/año
- Reserva ambiental total: 0 hm³/año

- **EVALUACIÓN DEL ESTADO**

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo MALO, por índice de explotación ≥ 1 , y estado químico evaluado para esta masa ALCANZA EL BUEN ESTADO, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, **cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027.**

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de Almagro (070.062)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO₃
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 µg/l (referido a cada sustancia) y 0,5 µg/l (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

No existen normas de calidad particulares para esta masa de agua subterránea.

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el **año 2027**.

2.63.- Sierra de Cartagena (ES070MSBT000000063)

- **DESCRIPCIÓN GENERAL**

CÓDIGO MASA DE AGUA: 070.063

NOMBRE: Sierra de Cartagena

SUPERFICIE (km²): 66,13

ZONAS PROTEGIDAS: No existen zonas protegidas sobre esta masa de agua subterránea.

- **RESERVAS MEDIOAMBIENTALES**

- ECOSISTEMAS TERRESTRES ASOCIADOS

Esta masa de agua subterránea **no** está relacionada con ecosistemas terrestres.

- RESERVA AMBIENTAL TOTAL

- Reserva por mantenimiento del $Q_{\text{Ecológico}}$: - hm³/año
- Necesidades hídricas consuntivas en Zonas Húmedas: - hm³/año
- Reserva por mantenimiento de la interfaz agua dulce-salada en acuíferos costeros: 0,17 hm³/año
- Reserva ambiental total: 0,17 hm³/año

- Evaluación del estado

La evaluación del estado de las masas de agua subterráneas se recoge en un Apéndice a este Anexo I.b.

La MSBT se diagnostica en estado cuantitativo BUENO y estado químico MALO, por nitratos y plaguicidas, con lo que el estado global es MALO.

- **OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

- GENERALES

En la actualidad esta masa de agua subterránea NO cumple el objetivo ambiental de tener como mínimo un buen estado tanto químico como cuantitativo.

Por esta razón se deberá plantear un programa de medidas dirigido a que la masa, tal y como se establece en la IPH, cumpla los objetivos ambientales establecidos para el año 2027 (salvo la concentración objetivo de nitratos que se alcanzará en 2039).

○ PARTICULARES

Para el caso concreto de la masa de agua subterránea de la **Sierra de Cartagena (070.063)**, estos **objetivos medioambientales** se concretan en:

- Cuantitativos

Los objetivos medioambientales que se deberán cumplir para considerar que una masa de agua subterránea tiene un buen estado cuantitativo son:

- a) Índice de Explotación (IE) menor de 0,8 y sin disminución piezométrica comprobada en una zona relevante de la masa de agua subterránea o en su conjunto.
- b) IE mayor e igual de 0,8 y menor de 1 y se compruebe que no existen descensos piezométricos, reducciones caudales aportados por manantiales y balance global equilibrado, en una zona relevante de la masa de agua o en su conjunto..
- c) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan alcanzar el caudal ecológico mínimo en las masas de aguas superficiales (MSPF) asociadas a la MSBT y en los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- d) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por extracciones en las masas de aguas subterráneas que impidan el cumplimiento de las necesidades ambientales de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas (EDAS).
- e) Inexistencia de alteraciones antropogénicas por impacto de las extracciones que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones

- Químicos

•Generales:

- a) Nitratos. 50 mg/l NO_3
- b) Sustancias activas de los plaguicidas, incluidos los metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes: 0,1 $\mu\text{g/l}$ (referido a cada sustancia) y 0,5 $\mu\text{g/l}$ (referido a la suma de todos los plaguicidas detectados y cuantificados en el procedimiento de seguimiento)

•Particulares:

Umbrales para cloruros, sulfatos y conductividad en masas de agua afectadas por riesgo químico asociado a procesos de intrusión salina:

Cloruros: 323 mg/l

Sulfatos: 332 mg/l

Conductividad (20°C): 2.185 µS/cm

El plazo para la consecución de los objetivos medioambientales en esta masa de agua subterránea es el año 2021 y para alcanzar el objetivo de concentración de nitratos 2039.